



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado ordena la realización de los estudios de factibilidad técnico-económica tendientes a permitir la pavimentación de los 13,5 kilómetros que unen la ruta nacional n° 251 con la rotonda de acceso al puerto de San Antonio Este de la ruta nacional n° 3.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 145/1997**